

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVES DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y

FORMATO: AVISO

SOLUCIONES (SDQS)

Código: F-DS-TP-004	
Versión:1	
Fecha: 06/05/2016	
Página: 1 de 1	

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor (@) LUIS GONZALEZ , a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones -con No SDQS 2425972018

LA SUSCRITO LEONARDO DAVID HERNANDEZ PINILLA HACE SABER

	HAGE SABER
Que tenie	ndo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por: Destinatario desconocido.
1.	Se desconoce la información o datos sobre el destinatario
2.	La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
	Porque la dirección es incorrecta _X
	La dirección no existe
	El destinatario desconocido
	No hay quien reciba la comunicación
	Cambio de domicilio
	Otro_Rehusado
	la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día e de desfijado este documento. CONSTANCIA DE FIJACIÓN
Para notifi termino de	icar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el cinco (5) días hábiles, hoy 06 de Noviembre de 2018 a las 2:00 PM
LEONARI	OO DAVID HEANANDEZ PINILLA
/	
	CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN
AM	haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 13 de Noviembre de 2018 a las 8:00
LEONARI	O DAVIO HER WANDEZ PINILLA

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE Cra. 7 No.	32-16 Clemente Sall Waltin Pelefono	329 34 dia Jashieidi Majica Sardona co	Información Linea 199 Raad
CARGO	Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadania	Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Subsecretario-003b Secretaria Distrital de Integración Social

Proyectó: Maria Rosa Acosta . - Subdirección para la Adultez.



Ciudad-BO

Código P EnviorYG

DESTIN Nombre/ R: (LUIS GON, GONZALEZ

Direction:C

Ciudad:BCi Departame

Código P Fecha Pr. Ver immers



Orig: 12430: SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ DestLuis GONZALEZ...-Asun:RESPUESTA

Fecha:24/10/2018 11:33 AM Red:SAL-99682

Fol:2 Anx:0

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

Código 12430

Bogotá, D.C., octubre de 2018

Señor LUIS GONZÁLEZ Calle 48 P Sur No. 5 H 18 Manzana 4 Barrio Bochica Sur Bogotá

Asunto:

La calle 48 P sur No. 5 H 18 Manzana 4, barrio Ciudad Bochica Sur, se ha convertido en

baño público, donde los habitantes de calle hacen sus necesidades fisiológicas.

Referencia: Radicado SDQS 2425972018 de 8/10/2018

Apreciada Señor;

En atención al asunto de referencia y dentro de los términos legales establecidos, me permito informarles sobre las acciones realizadas por parte de la entidad para atender la situación expresada por ustedes en el comunicado enviado el 01 de octubre de 2018, donde indica que "(...) la Calle 48 P sur No. 5 H 18 Manzana 4 barrio Ciudad Bochica Sur, se ha convertido en baño público, donde estos delincuentes y habitantes de calle hacen sus necesidad fisiológicas en este lugar sin importar presencia de mujeres y menores, lugar que expide fuertes y nauseabundos olores, y se encuentra en situación de desaseo(...)".

En virtud de lo anterior, esta secretaría brinda respuesta de acuerdo con la Misionalidad y funciones administrativas establecidas en el Artículo 1 del Decreto 607 de 2007:

"Artículo 1°. Objeto. La secretaría distrital de integración social, tiene por objeto orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad. Así como, prestar servicios sociales básicos de atención a aquellos grupos poblacionales que además de sus condiciones de pobreza se encuentran en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social".

En ese sentido, el equipo de contacto activo del proyecto 1108 "Prevención y Atención Integral del Fenómeno de Habitabilidad en calle" de la Subdirección para la adultez, realizan recorridos diurnos y nocturnos en los diferentes puntos de la localidad de Rafael Uribe Uribe, donde se tiene identificada la

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martin Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co Código postal: 110311







SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

presencia de ciudadanos habitantes de calle. Durante los recorridos, se desarrollan acciones significativas de identificación y activación de rutas a los centros de atención o a entidades externas según la necesidad. De igual manera, se realizan acciones pedagógicas con la población habitante de calle como actor principal, con el objetivo de mejorar la convivencia ciudadana.

Para el caso que usted reporta, el dia 11 de octubre de 2018 se realizó recorrido por la dirección en referencia. Durante la verificación no se observó ningún ciudadano habitante de calle en el sector y se estableció comunicación con diferentes residentes de la manzana 4, quienes manifestaron que la presencia de ciudadanos habitantes de calle es escasa, ya que son flotantes, aunque indicaron que la zona es utilizada por jóvenes consumidores de sustancias psicoactivas y por delincuencia común. Cabe resaltar, que los residentes de la zona por seguridad no suministraron sus datos personales.

Así mismo, se dialogó con la señora Angie Granados propietaria de la Panadería y Pastelería La Gran Semilla ubicada en la Kr 5L con CL 5I quien refirió que los ciudadanos habitantes de calle hacen presencia en el sector los Lunes, Miércoles y Viernes en las mañanas, ya que son los días de recolección de basuras, lo cual es una oportunidad para recolectar residuos sólidos. De igual manera, se entabló conversación con el señor Jesús Leandro Bernal, el cual labora en el Asadero Rico Rico y quien confirmó la misma versión de la señora Granados. Adicionalmente, se les informó sobre la oferta institucional que la Secretaría Social tiene para las y los ciudadanos habitantes de calle, la línea de atención, los factores de localización y se hizo entrega de dos afiches publicitarios frente al fenómeno de habitabilidad en calle.

Teniendo en cuenta lo manifestado por usted, se continuará programando recorridos por el sector, a fin de seguir ofertando los servicios institucionales a la población habitante de calle. Igualmente, se implementarán acciones pedagógicas dirigidas a esta población, con temáticas sobre el cuidado del espacio público, el manejo de residuos y el código de policía.

De otro lado, queremos informarle que desde la mesa de habitabilidad en calle de la localidad Rafael Uribe Uribe, se vienen adelantando acciones por parte de las diferentes entidades como Secretaria de Gobierno, Alcaldia local, Policía Nacional, Secretaria de Ambiente, Secretaria de Seguridad, Secretaria de Salud y la comunidad con el objetivo de trabajar de manera conjunta y atender integralmente el fenómeno de habitabilidad en calle. Por lo anterior, les extendemos la invitación a participar en la mesa de habitabilidad en calle, la cual sesiona el primer martes de cada mes a las 9:00 am, en la sala de Juntas de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe.

De igual manera le informamos que la Secretaría Social, cuenta con la línea de atención 3206594 para recepcionar y dar respuesta a los casos relacionados con la habitabilidad en calle, la cual funciona de 7 am a 10 pm, todos los días incluidos los fines de semana y festivos.

Por otra parte, se recomienda que en aquellas circunstancias en las que se tenga conocimiento de acciones por parte de cualquier persona sin discriminar pertenencias a grupos sociales o características particulares, que perjudiquen la sana convivencia y el respeto por los derechos de otra persona, estos actos sean denunciados ante las autoridades competentes de acuerdo con los marcos legales establecidos por ley, con el fin de que puedan intervenir en dichos actos de la forma como la normatividad así lo considera.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co Código postal: 110311







FOR-BS-045

Cabe mencionar que uno de nuestros objetivos como proyecto es buscar sinergias que permitan que las personas habitantes de calle vivan de manera digna, continuaremos en la ardua labor promoviendo escenarios pedagógicos y desarrollando acciones significativas para mejorar la calidad de vida de las personas habitantes de calle, tratando de convencerlos de transformar su estilo de vida, sin desconocer las facultades y las autonomías de cada uno.

Es importante por tanto aclarar que la actual Política Social del Distrito tiene como fundamentos la gratuidad y la libre aceptación, sin coacciones que vulneren la autonomía personal y se ciñe a los mandatos constitucionales y legales; es decir, el acceso a los servicios que ofrece la Alcaldia Mayor de Bogotá y la Secretaria Distrital de Integración Social – SDIS a los Ciudadanos y Ciudadanas Habitantes de la Calle, son de carácter voluntario, de acuerdo con la Sentencia C-0040. 01/02/06 de la Corte Constitucional. La Secretaria Distrital de Integración Social no tiene entre sus competencias el retiro cambuches ni el traslado de ciudadanos habitantes de calle, sin su consentimiento.

De esta manera esperamos dar respuesta a la solicitud, manifestando nuestra disposición de atender cualquier inquietud adicional.

Cordialmente.

LEONARDO DAVID HERNÁNDEZ PINILLA

Subdirector para la Adultez

Proyectó: Myrna Susana Pinzón Fernández – Enlace Proyecto 1108 Revisó: Erika Mora Beltrán – Profesional Subdirección para la Adulte

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co

—link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5)

días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martin Secretaria Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97 www.integracionsocial.gov.co Código postal: 110311





Serucios Postaris Nacionales S.A. Nr.1 300 052911-9 1.5 25 3 56 A 55 Limba Nat. C1 5000 111 210

ENTE

zón Social 1AYOR DE BOGOTA -A DISTRITAL DE

ARRERA 7 # 32 - 16

OTA D.C.

nto:BOGOTA D.C. ostal:110311408 207483498CO

ATARIO

zón Social: V.EZ -) LUIS

L 48 P SUR 5 H 18 MZ 4

IOTA D.C

nto: BOGOTA D.C.

ostal:111831386

3-Admisión: 10 18 51

la de carga 003710 tol 207/15-208

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

JAC CENTRO Orden de servicio: 10749715

Fecha Pre-Admisión: 25/10/2018 10 18 51

(I) Name to 12	AND THE PROPERTY OF THE PARTY O			320740343000	
Nombre/ Razón Social: ALCALDI. SOCIAL	A MAYOR DE BOGOTA - SECRE	TARIA DISTRITAL DE INTEGRACIO	Causal Devoluciones:		
Dirección: CARRERA 7 # 32 - 15	NIT/C,C	T.I:899999061	RE Rehusado	C2 Cerrado	1-1
Referencia:SAL-99682	Telefono:	Código Postal:110311408	NE No existe	Nt N2 No contactado FA Fallecido C/SOn D	1-10
Nombre/ Razón Social: ALCALDI SOCIAL Dirección:CARRERA 7 # 32 - 16 Referencia:SAL-99682 Ciudad:BOGOTA D.C	Depto:BOGOTA D.C.	Código Operativo 1111757	NS No reside NR No reclamado	ACI Aparado Clausurado	into N
	NZALEZ) LUIS GONZALEZ		DE Desconocido Dirección errada	AC Aparado Clausurado Fuera Marco OCT 21	, ,
Dirección: CL 48 P SUR 5 H 18 MZ	· IN	4	Firma nombre y/o sello de	quien recebe	1-
S Tel:	Codigo Postal:111831	396 Código	55 C. E. SANGE	*CC 70 -	10
Nombre/ Razón Social: (LUIS GO Dirección: CL 48 P SUR 5 H 18 MZ Tel: Ciudad: BOGOTA D.C	Depto:BOGOTA D.C	Operativo 1111529	0	°CC. 79.765.0	P A
	Day 6	CASA -	4ec. /13 Tel	/ Hora:	J= C
Peso Fisico(grs):200 Peso Volumétrico(grs):0	Dice Contener :	, bl	Fecharde Phicoga: 7/	4 44011	
Peso Facturado(grs):200 Valor Declarado:50	1011 181	- 514 B	Distribuidor.	WEN Welson Pi	J.W. H
Valor Declarado:S0		27/ 13	ted - 1	Certify "	(a)
Valor Flete:\$2 600	ADULTEZ	ente :SUBDIRECCIÓN PARA LA	Gestion de entrega	29 1117	OZ.
Costo de manejo:\$0	July 1	nion coults	Ter a f	200	10 1
Valor Total:\$2 600	11/1 IN/6	MION COURS	1916448	*CC 70 70	30
		# #	HINDER I BERNE E RIE	CC 79.765.01	1-
1181 11					ĺ
1111111					1
11011111					1
	1111757111	15207670749340060			

1117571111529YG207483498CO
For appl Sugato D. Salamo Bargard 75 E # 25 A 55 Flagato / www.4 75 are not long floward of BBE 0.70 / all months 157 (1770) for 1-magnetic to the complete PEE of 70 for war the 201-Ho II. See Horsetta is great BBE 5.76 (1770) for 1-magnetic to the complete PEE of 70 for war the 201-Ho II. See Horsetta is great BBE 5.76 (1770) for 1-magnetic to the complete PEE of 70 for war the 201-Ho II. See Horsetta is great BBE 5.76 (1770) for 1-magnetic to the complete PEE of 70 for war the 201-Ho II. See Horsetta is great BBE 5.76 (1770) for 1-magnetic to the complete PEE of 70 for war the 201-Ho II. See Horsetta is great BBE 5.76 (1770) for 1-magnetic to the complete PEE of 70 for war the 201-Ho II. See Horsetta is great BBE 5.76 (1770) for 1-magnetic to the complete PEE of 70 for war the 201-Ho II. See Horsetta is great BBE 5.76 (1770) for 1-magnetic to the complete PEE of 70 for war the 201-Ho II. See Horsetta is great BBE 5.76 (1770) for 1-magnetic to the complete PEE of 70 for war the 201-Ho II. See Horsetta is great BBE 5.76 (1770) for 1-magnetic to the complete PEE of 70 for war the 201-Ho II. See Horsetta is great BBE 5.76 (1770) for 1-magnetic to the complete PEE of 70 for 1-magneti